

Asistencia a Comercios

La tranquilidad de un local comercial no sólo puede ser alterada por factores externos; en muchas ocasiones, también existen urgencias cotidianas que pueden afectar nuestro negocio. Por esto, San Cristóbal sumó sin costo Asistencia 24 a su Seguro para Comercio; un servicio de asistencia para brindar cobertura ante emergencias en materia de plomería, cerrajería, electricidad, cristales, entre otras.

¿QUÉ SERVICIOS PARA EMERGENCIAS EN EL COMERCIO COMPRENDE ASISTENCIA 24?

Cristales

Reposición e instalación (en caso de rotura) de vidrios verticales que formen parte del cerramiento del comercio, que impliquen falta de protección frente a fenómenos meteorológicos o actos malintencionados de terceras personas hasta \$8.400 por evento, con un tope máximo de 4 eventos por año calendario.

Plomería

Reparación de pérdidas de agua por avería o rotura de cañerías, llaves u otras instalaciones fijas de agua que se encuentren a la vista hasta \$8.400 por evento, con un tope máximo de 4 eventos por año calendario.

Destapaciones

En caso de obstrucción de desagües internos o en los sifones de pileta de cocina, lavatorio e inodoro del Comercio asegurado, el Prestador enviará, con la mayor prontitud posible, un operario que realizará la destapación de urgencia que se requiera para subsanar el inconveniente, siempre y cuando el estado de tales instalaciones lo permita, hasta \$8.400 por evento, con un tope máximo de 4 eventos por año calendario.

Cerrajería

Urgencias en caso de inutilización de cerraduras por robo o intento de robo u otra causa accidental que haga imposible la entrada al comercio por su puerta principal, por no existir otras soluciones alternativas hasta \$8.400 por evento, con un tope máximo de 4 eventos por año calendario.

Electricidad

Restablecimiento del suministro de energía eléctrica provocado por falta o avería de las instalaciones eléctricas del comercio hasta \$8.400 por evento, con un tope máximo de 4 eventos por año calendario.

Gas

Reparación de fugas o escapes de gas a consecuencia de rotura de cañerías u otras instalaciones fijas de gas a la vista del comercio asegurado hasta \$8.400 por evento, con un tope máximo de 4 eventos por año calendario.

Servicio de conexión para trabajos de mantenimiento y obra

Como complemento a las prestaciones, a solicitud del beneficiario se le proporcionará sin límites, información o se enviarán al Comercio, profesionales o personal de empresas que puedan formular un presupuesto y, en su caso, ejecutar las obras o lo que el asegurado desee realizar respecto a las siguientes prestaciones:

- Cerrajería
- Cristalería
- Vigilancia
- Colocación de rejas
- Pintura
- Carpintería
- Albañilería
- Destapación
- Herrería
- Instalación de aire acondicionado
- Instalación de estufas
- Reparación de PC

En las mencionadas prestaciones, estará siempre a cargo del beneficiario, el importe correspondiente a la ejecución de los trabajos y servicios solicitados y cualquier otro gasto que se produjera por el cumplimiento de tales prestaciones.

Vigilancia

Cuando el edificio beneficiario no presente seguridad a causa de los servicios descriptos anteriormente y se vuelva vulnerable, el Prestador enviara con la mayor prontitud posible, el servicio de vigilancia, permaneciendo vigente hasta que el edificio restablezca las condiciones habituales de seguridad. Servicio de seguridad, hasta un límite máximo de 96 horas hasta \$23.200 (pesos veintitrés mil doscientos), por año calendario.

¿QUÉ SERVICIOS COMPRENDE ASISTENCIA 24 EN CASO DE SINIESTROS?

Grupo electrógeno

Si como consecuencia de un siniestro las partes comunes del edificio quedaran privadas del suministro de energía eléctrica, el prestador asumirá los gastos de alquiler de un grupo electrógeno por un máximo de dos (2) días corridos continuos, con un Gasto Máximo de \$23.200 (pesos veintitrés mil doscientos) y un límite de dos (2) servicios por año calendario.

Mudanza

EL prestador organizará el retiro de los muebles de la Vivienda Declarada y su transporte hasta un local especificado por el Beneficiario, siempre que éste se encuentre ubicado a menos de 80 km. de la Vivienda Declarada, hasta \$8.000 (ocho mil) con un límite de 2 (dos) eventos por año.

Guarda de muebles

El beneficiario podrá solicitar la guarda y custodia de muebles ubicados dentro del Comercio Declarado, hasta \$8.000 (ocho mil) por evento, con un límite de 1 (un) evento al año.

Limpieza ante un siniestro

El prestador se encargará de los gastos derivados del lavado de muebles, alfombras y tapetes que se encontraban en el Comercio Declarado al momento del evento dañoso. \$10.000. 1 (un) evento al año.

¿Cómo solicito el servicio?

Para urgencias y trabajos programados llame al 0810-222-8887 ó 0810-444 -0100

Importante

- Solicitar el servicio a través de los números telefónicos indicados.
- El beneficiario tendrá a su cargo el excedente del costo de la prestación, en el caso que la misma supere el tope máximo a cargo de la prestadora.
- Los gastos de materiales, si los hubiere, serán a cargo del asegurado excepto en el servicio de cristales.
- Los alcances y exclusiones de este servicio se encuentran detallados en Condiciones Generales de póliza y en www.sancristobal.com.ar; consúltelas para mayor información.
- San Cristóbal se reserva el derecho de modificar las prestaciones sin previo aviso